



TDE | Plan de Actuación Digital · Código Escuela 4.0

Manual de certificación

Curso 2025-2026

29 de junio de 2026



Índice

1. Justificación.....	3
2. Requisitos para la certificación.....	4
2.3. Resumen del proceso de certificación.....	6
3. Proceso de certificación.....	7
3.1. Coordinación TDE y coordinación STEAM 4.0.....	7
3.1.1. Acta de certificación del profesorado participante.....	7
3.1.2. Firma del Acta de certificación.....	8
3.2. Dirección.....	10
3.3. Certificados de participación.....	10
4. Gestión de incidencias.....	11
4.1. Cuadro de incidencias más comunes.....	11
4.2. Recursos de ayuda.....	13

1. Justificación

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en uso de las competencias que le transfiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con el objetivo de establecer medidas para el impulso de la competencia digital en el ámbito del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, publicó la *Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre medidas para el impulso de la Competencia Digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el Marco del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0*

Su objetivo principal es establecer medidas para el impulso de la competencia digital en el ámbito educativo en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan enseñanzas no universitarias, dando continuidad al proceso de transformación iniciado en cursos anteriores para convertir los centros en organizaciones digitalmente competentes.

En línea con este objetivo, la puesta en marcha de los Proyectos STEAM 4.0 en aquellos centros que impartan enseñanzas incluidas en el Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0 (segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria) se plantea como una medida adicional para impulsar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado a través del desarrollo del pensamiento computacional, la programación, la robótica y el buen uso de la inteligencia artificial.

En su apartado undécimo se recoge que el profesorado que desempeñe las funciones asignadas a la coordinación TDE o coordinación STEAM 4.0, así como el profesorado participante en el proceso de transformación digital de los centros sostenidos con fondos públicos, será acreditado como tal mediante certificación expedida por la persona titular de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con el siguiente reconocimiento:

1. Coordinación TDE y Coordinación STEAM 4.0

- a) A efectos de procedimientos de participación en los concursos generales de traslados: 0,5 puntos
- b) En los procesos de selección para la dirección: 0,15 puntos
- c) A efectos de sexenios: 30 horas de formación
- d) En los procedimientos de promoción entre Cuerpos docentes: 0,15 puntos

2. Profesorado participante

- a) A efectos de procedimientos de participación en los concursos generales de traslados: 0,25 puntos
- b) En los procesos de selección para la dirección: 0,10 puntos
- c) A efectos de sexenios: 20 horas de formación

2. Requisitos para la certificación

2.1. Requisitos previos

A partir del 1 de julio, se habilitará el proceso de certificación a los centros sostenidos con fondos públicos que hayan cumplido con las medidas de verificación y seguimiento descritas en el apartado décimo de la *Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre medidas para el impulso de la Competencia Digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el Marco del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0* y hayan realizado la evaluación de los logros y dificultades encontradas a través de la Memoria de Autoevaluación:

- Haber actualizado su Plan de Actuación Digital (en adelante PAD) en el presente curso escolar

Centro > Planes y Programas Educativos > Participación de oficio > TDE (Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0) > Plan de Actuación Digital

Adicionalmente, en los centros educativos que impartan algunas de las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, se establecerán como requisitos:

- Tener cumplimentado el Proyecto STEAM 4.0 incluyendo el apartado **2.4 Evidencias de actividades y/o Situaciones de Aprendizaje realizadas en las distintas etapas.**

Centro > Planes y Programas Educativos > Participación de oficio > TDE (Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0) > Proyecto STEAM 4.0

- Que la dirección del centro haya verificado el registro mensual de tareas realizadas por la coordinación STEAM 4.0 mediante la firma de los correspondientes informes trimestrales (justificación trimestral de tareas STEAM 4.0)

Centro > Planes y Programas Educativos > Participación de oficio > TDE (Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0) > Justificación de tareas STEAM 4.0 (mensual y trimestral) > Tipo de documento: Trimestral (aparecen los 3 trimestres)

The screenshot shows the 'Séneca' web interface. At the top, there's a navigation bar with the Séneca logo and several icons. Below it, a dark blue header contains the text 'JUSTIFICACIÓN DE TAREAS'. The main content area has a sidebar on the left with icons for document management. The central form has a dropdown menu labeled 'Tipo de documento' with 'Trimestral' selected. Below this is a section titled 'Indicaciones para el registro de tareas'. Further down, it says 'Número total de registros: 3'. A table follows with two columns: 'Documento' and 'Responsable'. The table contains three rows: 'Tercer trimestre', 'Segundo trimestre', and 'Primer trimestre', each with a corresponding 'Responsable' field.

Documento	Responsable
Tercer trimestre	
Segundo trimestre	
Primer trimestre	

Figura 1: Justificación trimestral de tareas

2.2. Requisitos de certificación del profesorado participante, coordinación TDE y coordinación STEAM 4.0

Una vez comprobados los requisitos anteriores, desde el Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado se habilitará el proceso de certificación.

En el punto 2 del apartado décimo de la citada resolución se establece que, para poder ser considerado profesorado candidato al reconocimiento del desempeño como persona coordinadora TDE o STEAM 4.0 o como profesorado participante se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener un nivel CDD acreditado en el Sistema de Información Séneca.
- Haber estado inscrito/a como participante, coordinador/a TDE y/o coordinador/a STEAM 4.0 al menos durante seis meses.
- La realización de las tareas asignadas en el PAD.
- Adicionalmente, en los centros educativos que impartan algunas de las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria se establecerá como requisito la integración del Proyecto STEAM 4.0 en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Séneca **comprobará automáticamente** los dos primeros requisitos, apareciendo automáticamente como candidato a certificar el profesorado que los cumpla.

No obstante, el profesorado podrá consultar si dispone de un nivel CDD acreditado en el Sistema de Información Séneca accediendo con perfil profesorado a través de la siguiente ruta:

Personal > Actividad Formativa > Formación CDD > Historial de acreditaciones

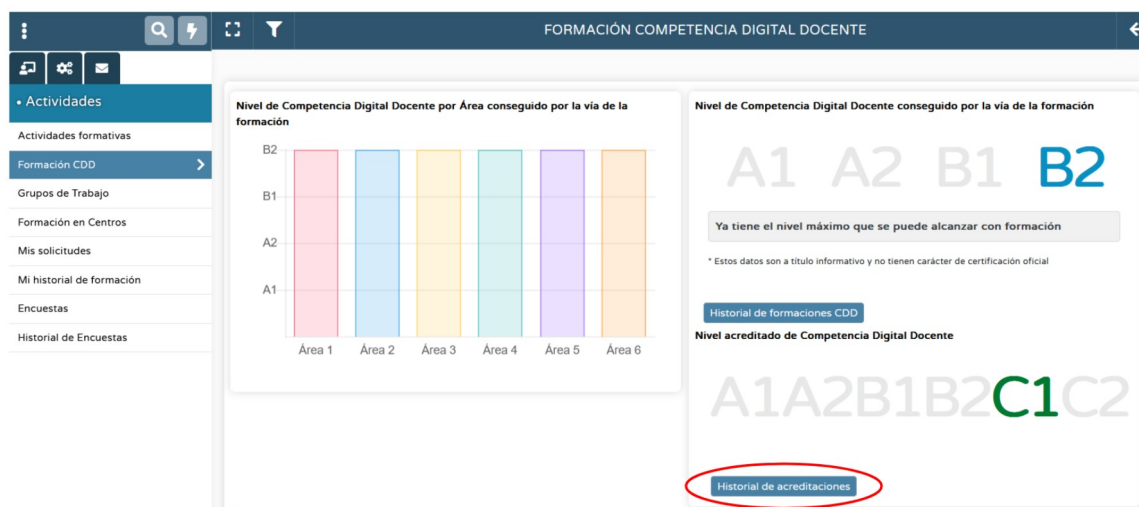


Figura 2: Ruta para comprobar si dispone de un nivel de CDD acreditado en el Sistema de Información Séneca

Las personas responsables de la coordinación TDE y STEAM 4.0, así como las direcciones de los centros educativos, también podrán consultar el personal en activo en su centro que dispone de un nivel CDD acreditado en el Sistema de Información Séneca accediendo al Informe de centro con el perfil de Coordinador/a de Programa Educativo o Dirección.

2.3. Resumen del proceso de certificación

El procedimiento de certificación constará de las siguientes fases:

1	Servicio de Innovación Educativa	A partir del 1 de julio de 2026 se podrá iniciar el proceso de certificación TDE (Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0) en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que cumplan con las medidas de verificación y seguimiento.
2	Coordinación TDE/STEAM 4.0	La persona responsable de la coordinación TDE, en colaboración con la coordinación STEAM 4.0 en los centros educativos que impartan alguna de las enseñanzas correspondientes al 2º ciclo de EI, EP y/o ESO, deberá generar y firmar el Acta de certificación del profesorado participante, en la que se incluirá al propio coordinador/a TDE y STEAM 4.0.
3	Dirección del centro educativo	Una vez firmada el Acta de certificación por la coordinación TDE, esta pasará automáticamente a la bandeja de firmas de la dirección del centro quien procederá a confirmarla mediante su firma, concluyendo con las actuaciones a realizar por parte del centro.
4	Dir. Gral. de Innovación y Formación del Profesorado	Confirmada la propuesta en el Sistema de Información Séneca, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado procederá a la firma y envío de las certificaciones individuales de los participantes y coordinadores/as TDE y STEAM 4.0.
5	Profesorado participante	El profesorado tendrá a su disposición su certificado en el Sistema de Información Séneca, una vez firmada la certificación individual por la persona titular de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado. <i>Centro > Premios y Proyectos Educativos > Certificaciones de participación</i>

Tabla 1: Resumen del proceso de certificación

En el siguiente gráfico se muestra una visión global del procedimiento:

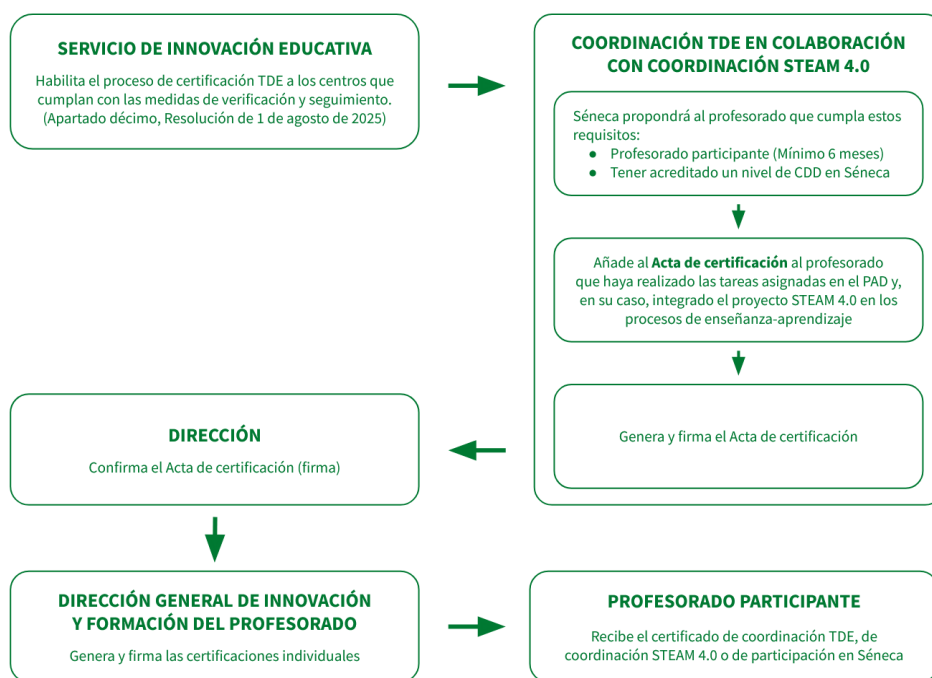


Figura 3: Visión global del procedimiento de certificación

3. Proceso de certificación

3.1. Coordinación TDE y coordinación STEAM 4.0

El coordinador o coordinadora TDE, en colaboración con la persona responsable de la coordinación STEAM 4.0 en los centros que impartan enseñanzas correspondientes al 2º ciclo de E. Infantil, E. Primaria y/o E. Secundaria Obligatoria; debe realizar las siguientes tareas:

1. Incluir en el Acta de certificación al profesorado que cumpla con los requisitos establecidos en el en el punto 2 del apartado décimo de la *Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre medidas para el impulso de la Competencia Digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el Marco del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0*.
2. Generar el Acta de certificación del profesorado participante.
3. Firmar el Acta de certificación del profesorado participante.

3.1.1. Acta de certificación del profesorado participante

Perfil: Coordinación de Programa Educativo (TDE)

Ruta: Documentos que se pueden pedir > Centro > Planes y Proyectos Educativos > Transformación Digital Educativa > Acta de certificación del profesorado participante (TDE)

Plazos: Desde el 1 de julio

ACTA DE CERTIFICACIÓN DEL PROFESORADO PARTICIPANTE

Año académico: 2025-2026 (1)

Proyecto educativo: TDE (Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0) (2)

A partir del 1 de julio de 2026 se habilitará el proceso de certificación TDE (Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0) para los centros docentes sostenidos con fondos públicos que hayan cumplido las medidas de verificación y seguimiento establecidas en el apartado décimo de la Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se regulan las medidas para el impulso de la Competencia Digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0.

Una vez habilitado el procedimiento, en la ventana <> del Sistema de Información Séneca se mostrarán únicamente los miembros del Claustro que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber sido inscritos como Profesorado participante durante un periodo no inferior a seis meses.
- Tener acreditado un nivel de Competencia Digital Docente (CDD) en el Sistema de Información Séneca.

Posteriormente, la coordinación TDE trasladará a la ventana **Participantes seleccionados** a aquellos candidatos que, además de los requisitos anteriores, cumplan el resto de condiciones establecidas en el punto 2 del apartado décimo de la citada Resolución.

Una vez validada la selección, el Sistema de Información Séneca generará automáticamente el acta de **Participantes seleccionados**, que deberá ser firmada por la coordinación TDE accediendo al apartado **Documentos solicitados**. Tras dicha firma, el acta pasará de forma automática a la bandeja de firma de la dirección del centro para su validación, quedando así finalizado el procedimiento por parte del centro.

Finalizado el proceso y una vez que el certificado haya sido firmado por la persona titular de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, cada participante podrá descargar su certificado individual, tanto por su participación como por el desempeño de sus funciones como coordinador/a TDE o coordinador/a STEAM 4.0, a través de la siguiente ruta en el Sistema de Información Séneca: Centro > Premios y Proyectos Educativos > Certificaciones de participación

Para ampliar esta información, puede consultar el portal eAprendizaje o ponerse en contacto con su Asesoría Técnica de Innovación de referencia en caso de detectar cualquier incidencia. Asimismo, puede contactar con el Servicio de Innovación Educativa a través del correo electrónico innovacion.ced@juntadeandalucia.es o del teléfono 955 064 225 (364 225).

Participantes candidatos:		Participantes seleccionados:	
Aguilar	(01/09/25-31/08/26)(Coordinador TDE)		
Amador	(01/09/25-31/08/26)(Profesorado)		
Castaño	(01/09/25-31/08/26)(Coordinador STEAM 4.0)		
Colmenero	(01/09/25-31/08/26)(Profesorado)		
Franco	(01/09/25-31/08/26)(Profesorado)		
Franco	(01/09/25-31/08/26)(Profesorado)		
Ibáñez	(01/09/25-31/08/26)(Profesorado)		
14 elementos (0 seleccionados)		0 elementos (0 seleccionados)	

Figura 4: Pantalla “Acta de certificación del profesorado participante”

- Seleccionamos el año académico 2025–2026.
- Seleccionamos el TDE (Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0).

Automáticamente el Sistema de Información Séneca nos mostrará como *participantes candidatos* al profesorado que, habiendo sido añadido como participante, coordinador/a TDE o coordinador/a STEAM 4.0; disponga de un nivel CDD acreditado en el Sistema de Información Séneca y haya estado inscrito durante un periodo no inferior a 6 meses, no siendo necesaria esta comprobación por parte del centro.

- De ese listado seleccionaremos al profesorado que, según nos conste, haya realizado las tareas asignadas en el PAD y, en los centros que impartan alguna de las enseñanzas correspondientes al 2º ciclo de E. Infantil, E. Primaria y/o ESO, la integración del Proyecto STEAM 4.0 en el proceso de enseñanza aprendizaje, y los pasaremos a la ventana “**Participantes seleccionados**”.
- Pulsamos sobre el botón [Aceptar].

3.1.2. Firma del Acta de certificación

- Una vez realizado el paso anterior, el Sistema de Información Séneca nos informará sobre la imposibilidad de modificar o borrar a los/las participantes afectados/as, es decir, los/las participantes incluidos/as en ese acta no podrán ser eliminados/as como candidatos/as a certificar ni volverán a aparecer como candidatos/as si se genera una nueva acta.

seneca.juntadeandalucia.es

Una vez generado el informe no se podrán modificar ni borrar los participantes afectados por este informe. Si no está seguro de que los datos sean correctos pulse “Cancelar”, en caso contrario pulse “Aceptar”

1 Aceptar Cancelar

seneca.juntadeandalucia.es

El documento “Acta de certificación del profesorado participante (TDE)” solicitado se está generando. Usted será avisado cuando concluya la generación

2 Aceptar

Figura 5: Avisos del Sistema de Información Séneca previos a generar el Acta de certificación

- El Sistema de Información Séneca nos informará de que el documento “Acta de certificación del profesorado participante (TDE)” ha comenzado a generarse.

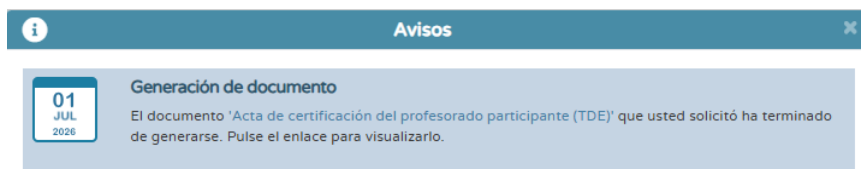


Figura 6: Aviso del S.I. Séneca cuando el Acta de certificación se haya generado

El Sistema de Información Séneca notificará la generación del acta para que se pueda proceder a su firma, a la que podremos acceder desde el mismo aviso o desde la opción “Documentos solicitados”.

Fecha solicitud	Documento solicitado	Descripción	Estado	Porcentaje de generación	Fecha fin generación	Fecha descarga	Fecha aviso	Enviar a la bandeja de firmas	Borrar	Impresión masiva
29/06/2026 12:22:59	Acta de certificación del profesorado participante (TDE)		GENERADO	100%	29/06/2026 12:23:05		29/06/2026 12:23:05	☐	☐	☐
24/06/2026 17:01:01	Memoria de Autoevaluación de	Ver documento	GENERADO	100%	24/06/2026 17:01:06	24/06/2026 17:01:17	24/06/2026 17:01:06	☐	☐	☐
24/06/2026 16:00:25	Permisos, licencias, reducciones y vacaciones. Aceptación	Descargar documento	GENERADO	100%	24/06/2026 16:00:30		24/06/2026 16:00:30	☐	☐	☐
24/06/2026 15:55:55	Permisos, licencias, reducciones y vacaciones. Aceptación	Enviar a bandeja de firma	GENERADO	100%	24/06/2026 15:56:00		24/06/2026 15:56:00	☐	☐	☐
24/06/2026 15:55:31	Permisos, licencias, reducciones y vacaciones. Aceptación	Firmar con certificado digital	GENERADO	100%	24/06/2026 15:55:36		24/06/2026 15:55:36	☐	☐	☐
23/06/2026 11:42:44	Informe final de etapa de Educ.	Firmar con tarjeta del docente	GENERADO	100%	23/06/2026 11:43:05		23/06/2026 11:43:05	☐	☐	☐

Figura 7: Firma del Acta de certificación desde “Documentos solicitados”

- Deberemos seleccionar el acta y el modo de firma: con la tarjeta del docente (DIPA) o con el certificado digital.
- Al término del proceso de firma, se mostrará el siguiente mensaje con el *Código Seguro de Verificación*, indicándonos que la “Firma del documento se ha realizado correctamente”.

FIRMA DIGITAL CON TARJETA DEL DOCENTE

Firma del documento realizada correctamente.

Documento:

Acta de certificación del profesorado participante (TDE)

Fecha de generación del documento:

01/07/2026 11:07:24

Firma del documento

Fecha de la firma del documento:

01/07/2026 11:15:57

Código Seguro de Verificación:

TWb3LSNkMzRKZFNEJGR

Figura 8: Confirmación de la firma digital del Acta de certificación mostrando el CSV correspondiente

Las actas emitidas se pueden consultar a través de la ruta:

Documentos Solicitados > Documentos enviados a la bandeja de firmas

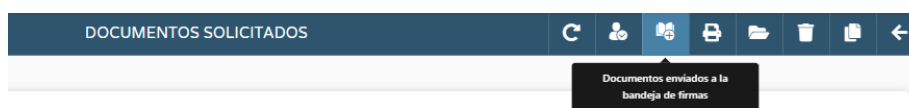


Figura 9: Acceso directo a “Documentos enviados a la bandeja de firmas”

5. Una vez firmada el Acta de certificación, **esta pasará automáticamente a la bandeja de firmas de la dirección del centro** para que pueda continuar con la siguiente fase del proceso de certificación.

Por último, indicar que, si se necesita, se pueden generar tantas actas de certificación como sean necesarias, teniendo en cuenta que los participantes que ya han sido incluidos en un acta no aparecerán como candidatos en las sucesivas.

En el caso de encontrarnos con alguna incidencia en esta parte del proceso, se recomienda consultar la sección "**Gestión de incidencias**" de este manual.

En aquellos centros en los que la persona que desempeña la coordinación TDE no pueda generar el Acta de certificación, la dirección del centro podrá realizar esta actuación desde el mismo 1 de julio de 2026.

3.2. Dirección

La dirección del centro deberá confirmar el Acta de certificación mediante su firma.

Confirmación del Acta de certificación

Perfil: Dirección

Ruta: *Utilidades > Bandeja de firmas*

Una vez que la coordinación TDE haya firmado el Acta de certificación, esta pasará automáticamente a la bandeja de firmas de la dirección del centro, que procederá a firmarla si está conforme con ella.

1. Deberá seleccionar el acta y el modo de firma: tarjeta del docente (DIPA) o certificado digital.
2. Al término del proceso de firma se mostrará el mensaje de que se ha realizado correctamente y el CSV.

En el caso de encontrarnos con alguna incidencia en esta parte del proceso, se recomienda consultar la sección "**Gestión de incidencias**" de este manual.

3.3. Certificados de participación

Desde el Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado se generarán los certificados individuales por el desempeño de la coordinación TDE, coordinación STEAM 4.0 y por la participación en el proceso de Transformación Digital, TDE (Plan de Actuación Digital) o, en el caso de centros que impartan enseñanzas correspondientes a segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria: TDE (Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0).

Una vez firmados por la persona titular de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, dichos certificados pasarán a estar disponibles en el Sistema de Información Séneca.

Perfil: Profesorado

Ruta: *Centro > Premios y Proyectos educativos > Certificaciones de participación*

Plazos: Esta operación puede tardar unos días desde la confirmación del Acta de certificación por parte de la dirección del centro.

4. Gestión de incidencias

4.1. Cuadro de incidencias más comunes

Incidencia	Comprobación
No aparece ningún docente como candidato/a para ser añadido al Acta de certificación	Si no aparece ningún candidato realice las siguientes comprobaciones con perfil Coordinación de Programa Educativo o Dirección: 1. El Plan de Actuación Digital aparece como “completado”. 2. En el caso centros educativos que impartan algunas de las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria: • El Proyecto STEAM 4.0 aparece como “Tercer trimestre”. • Al acceder al apartado Justificación de tareas STEAM 4.0 (mensual y trimestral) > Complimentar / Tipo de documento (trimestral), aparecen los 3 informes trimestrales. 3. Algún candidato/a cumple con los requisitos establecidos en el apartado décimo de la Resolución de 1 de agosto 2025: • Haber estado inscrito durante un periodo no inferior a 6 meses • Tener un nivel CDD acreditado en el Sistema de Información Séneca 4. No se ha generado con anterioridad el Acta de certificación. <i>Centro > Planes y Programas Educativos > Participación de oficio > TDE (Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0)</i> Si después de hacer todas las comprobaciones, detecta que falta alguien en el listado del acta deberá ponerse en contacto con su ATI de referencia o con innovacion.ced@juntadeandalucia.es. Compruebe que el estado del PAD aparece como “Completado” desde el perfil Coordinación de Programa Educativo o Dirección:

No aparece algún miembro de su claustro como candidato/a a ser añadido al acta de certificación	Si no aparece algún candidato realice las siguientes comprobaciones con perfil Coordinación de Programa Educativo o Dirección 1. El miembro del claustro que no aparece ha sido añadido como profesorado participante: <i>Centro > Planes y Programas Educativos > Participación de oficio > TDE (Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0) > Profesorado participante/Sector al que pertenece el participante</i> 2. Compruebe si ha estado inscrito como participante, en uno o varios centros, durante un mínimo de 6 meses. 3. Compruebe si los/las interesados/as tienen acreditado algún nivel CDD a través del sistema de información Séneca en el informe de centro: <i>Documentos que se pueden pedir > Personal del Centro > Competencia Digital Docente > Informe de centro.</i> 4. Consulte con los interesados si han prestado o prestan servicio en otro centro, durante el mismo curso escolar, y han sido incluidos en el proceso de certificación de otro centro (un participante solo puede figurar en un único acta de certificación). 5. Consulte en la bandeja de firmas de la dirección del centro, si los interesados ya fueron incluidos en un acta anterior.
El acta firmada por la coordinación TDE no aparece en la bandeja de firmas de la dirección	Solicite a la coordinación TDE que revise que ha firmado correctamente el Acta de certificación sin sacarla del circuito de firmas, es decir, que no la ha descargado, subido y firmado como documento externo.

Tabla 2: Cuadro resumen con las incidencias más frecuentes en el proceso de certificación

Además, podremos consultar otras incidencias en la sección “**Preguntas frecuentes**” de eAprendizaje.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizajeimpulsocd/pct-codigo-escuela-4-0/certificacion/>

eAprendizaje



Figura 10: Preguntas frecuentes del proceso de certificación. eAprendizaje

En caso de no encontrar respuesta a su incidencia, deberá contactar con su **Asesoría Técnica de Innovación** (ATI) de referencia.

Si no dispone de ATI de referencia puede escribir un correo electrónico solicitando la información al Servicio de Innovación Educativa: innovacion.ced@juntadeandalucia.es o a través de este teléfono: 955 064 225 (364 225).

Para agilizar la resolución de su incidencia le recomendamos escribir en el “Asunto”: INCIDENCIA TDE - CÓDIGO DE CENTRO.

4.2. Recursos de ayuda

- **Infografía** resumen del proceso de certificación en Transformación Digital



Figura 11: Infografía resumen del procedimiento de certificación

- Red de **Asesorías Técnicas de Innovación** (ATI).
 - Si no conoce los datos de contacto de su ATI de referencia, puede escribir un correo solicitando esta información a innovacion.ced@juntadeandalucia.es o contactar con la red ATI a través del teléfono 955 064 225 (364 225).



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes